

Asimismo, se indica que los calentadores marca «Corberó», modelos CG-250C y CG-250CN, constituyen una extensión del modelo base con cambio estético y válvula hidráulica de chapa.

Segundo.—Descripción de los aparatos e instrucciones de instalación, utilización y mantenimiento.

Tercero.—Fichas técnicas de los calentadores.

Cuarto.—Auditoria de calidad y certificado de Registro de Empresa otorgado por AENOR, referencia ER-094/1/92, con fecha 18 de diciembre de 1992 y validez hasta el 17 de diciembre de 1995.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 7 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial establece que la competencia en materia de homologación de productos corresponde a la dirección de Administración y Seguridad Industrial.

Segundo.—En la tramitación del expediente, el interesado ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación se solicita, acreditándose el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de tramitación administrativa.

Vistos los preceptos legales estados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

Primero.—Homologar el calentador a gas, marca «Fagor», modelo base FL-100C con la contraseña CBT-0084P, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, la de 16 de agosto de 1996.

Segundo.—Ampliar la homologación a los modelos de extensión marca «Fagor», modelos FL-100CN, FL-100CP, FL-100CNP, F-100C, F-100CN, F-100CP, F-100CNP, bajo el mismo número de contraseña.

Tercero.—Incluir bajo la misma contraseña los modelos de extensión marca «Corberó», modelos CG-250C y CG-250CN.

Cuarto.—Definir como características técnicas del tipo homologado las siguientes:

Marca: «Fagor». Modelo: FL-100C. Potencia calorífica útil: 175 Kcal/min. Caudal nominal de agua: 7 l/min.

Quinto.—Definir que las variaciones de los modelos de extensión vienen dadas por las siglas de los mismos, según el código:

L: Encendido piezoeléctrico.
N: Regulado para consumo de gas natural.
P: Utilización a baja presión de agua.

Significando la ausencia de la sigla N que el aparato está regulado para gas ciudad, en las dos marcas, «Fagor» y «Corberó», amparadas por esta homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 16 de agosto de 1994.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

de Vizcaya solicitud de homologación de una cocina doméstica a gas, marca «Timshel», modelo 412CR, y sus modelos de extensión 310CR, 410CR y 310SH, fabricadas por Somolsa, en su instalación industrial ubicada en Orduña, barrio la Pau, número 8, territorio histórico de Vizcaya.

Junto a la solicitud se presenta la siguiente documentación:

Primero.—Informe de ensayos de aparatos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos número G940060, complementado con los informes G890084 y G920092, extendidos por el laboratorio AMT, en los que se hace constar que el aparato en cuestión cumple con lo especificado en la norma UNE 60-755-81 y en la ITC MIE AG 6.

Asimismo, en el citado informe se indica que los modelos 310CR, 410CR y 310SH, constituyen una extensión del modelo base 412CR.

Segundo.—Memoria descriptiva del aparato e instrucciones de instalación, utilización y mantenimiento.

Tercero.—Planos y fichas técnicas de las cocinas.

Cuarto.—Informe favorable de auditoria de calidad, emitido por la Delegación Territorial de Industria en Vizcaya con fecha 17 de agosto de 1993.

Con fecha 17 de junio de 1994, la Delegación Territorial de Industria en Vizcaya informa favorablemente sobre la solicitud presentada.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes:

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 7 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial establece que la competencia en materia de homologación de productos corresponde a la Dirección de Administración y Seguridad Industrial.

Segundo.—En la tramitación del expediente, el interesado ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación se solicita, acreditándose el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de tramitación administrativa.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

Primero.—Homologar la cocina doméstica a gas, marca «Timshel», modelo base 412CR, con la contraseña CEH-0085P, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción la del 16 de agosto de 1996.

Segundo.—Ampliar la homologación a los modelos de extensión, marca «Timshel», modelos 310CR, 410CR y 310SH, bajo el mismo número de contraseña.

Tercero.—Definir como características técnicas de los modelos homologados las siguientes:

Marca: «Timshel». Modelo: 412CR. Número de quemadores: 4 más horno más gratinador. Potencia total de gas: 11,08 Kw.

Marca: «Timshel». Modelo: 310CR. Número de quemadores: 3 más horno más gratinador. Potencia total de gas: 8,08 Kw.

Marca: «Timshel». Modelo: 410CR. Número de quemadores: 4 más horno más gratinador. Potencia total de gas: 9,78 Kw.

Marca: «Timshel». Modelo: 310SH. Número de quemadores: 3. Potencia total de gas: 5,70 Kw.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 16 de agosto de 1994.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

19793 RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa la cocina doméstica a gas, marca «Timshel», modelo base 412CR, fabricada por Somolsa, en Orduña, territorio histórico de Vizcaya.

Antecedentes de hecho

Con fecha 3 de junio de 1994 ha sido presentada por Somolsa, con domicilio social en Orduña, barrio la Pau, número 8, territorio histórico